

Ejecutivo 2019-00757-00

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, dentro del proceso ejecutivo 2020-00497-00, que cursa en el Juzgado 3° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de este municipio se decretó el embargo del remanente o de los bienes que se lleguen a desembargar que correspondan a la aquí demandada Carolina Franco Lozada. Bucaramanga, **23 ABR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 ABR 2021**

Siendo procedente, TOMESE NOTA del embargo del remanente de los bienes embargados y que lleguen a desembargarse, dentro de este asunto que se adelanta en contra de la demandada Carolina Franco Lozada, comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante su oficio N° 0102, del 28 de enero de 2021, decretado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el número 68001-40-03-028-2018-00442-01, que promueve la Sociedad Clínica de Llantas y Rines Ltda., contra la aquí demandada. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

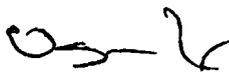


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 033 hoy,

26 ABR 2021



OSCAR DAVID SERRANO RUIZ
SECRETARIO